

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
IBAGUÉ, TOLIMA
j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2614248

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ



Ibagué - Tolima, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022).

REF: PERTENENCIA
DEMANDANTE: NARDA GYSSET PARRA TAPIA.
DEMANDADO: CARLOS JULIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ, MARIA
ELVIRA RODRÍGUEZ, Y OTROS.
RADICADO: 73001-40-03-001-2021-00517-00

Entra al Despacho el proceso de la referencia, para resolver lo pedido por el apoderado judicial de la parte demandante conforme al memorial que antecede, considerando el Juzgado lo siguiente:

En primer lugar, se avizora que el auto admisorio de la demanda de pertenencia adiado el 30 de noviembre de 2021, contiene error frente al nombre del apoderado judicial reconocido para actuar en representación de la parte actora, siendo el correcto el Dr. JOSÉ EDUARDO GONZÁLEZ VARÓN, y no la Dra. Jennifer Paola Vargas Tobón, como equívocamente allá se estableció, por esto, el Juzgado de oficio ordena **CORREGIR** el yerro en mención, reconociendo en consecuencia personería al Dr. González Varón para actuar en las presentes diligencias como apoderado judicial del extremo activo, manteniendo en lo demás incólume el auto señalado.

De otro lado, conforme a la solicitud allegada, encuentra el Despacho procedente el petitum elevado, de esta manera se permite el juzgado informarle a la parte actora que el Oficio No. 075 de enero 17 de 2022 dirigido a la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de la ciudad de Ibagué, ya fue efectivamente enviado el día 24 de marzo del año que avanza mediante correo electrónico; además, se autoriza a la demandante NARDA GYSSET PARRA

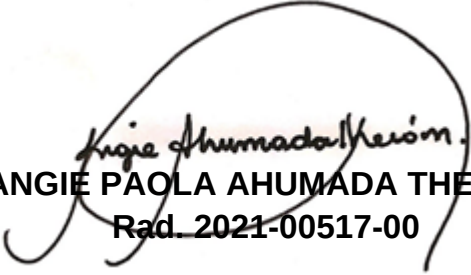
**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
IBAGUÉ, TOLIMA
[J01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co)
Teléfono 2614248**

TAPIA para que acceda al expediente de la referencia y conozca las diligencias llevadas a cabo dentro del mismo, conforme a la solicitud impetrada por el apoderado judicial.

Finalmente, con respecto al link requerido del expediente, el Juzgado le compartirá el mismo una vez se haya notificado el presente auto mediante el estado correspondiente.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



ANGIE PAOLA AHUMADA THERÁN
Rad. 2021-00517-00